



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR
DOÑA CYNTIA VALESKA TAPIA BREVIS.**

HUEPIL, 02 de Agosto de 2019.

DECRETO ALCALDICIO N ° 2675 / 2019.-/

VISTOS

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- El Decreto Alcaldicio N°1805 de Fecha 16 de Mayo de 2019, que Aprueba contratos de prestación de Servicios a Honorarios Programa de Apoyo emprendimiento y la Innovación – PAIE- Convenio CORFO.
- El contrato de fecha 16 de Mayo de 2019 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, como administradora del PAEI.
- La renuncia voluntaria de fecha 31 de Julio de 2019, presentada por doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, Cedula de Identidad [REDACTED] a dicho contrato de prestación de servicios, la que se hizo efectiva a partir del día 01 de Agosto de 2019.

DECRETO

- ACÉPTESE** renuncia voluntaria presentada por doña Cyntia Valeska Tapia Brevis, Cedula de Identidad N° [REDACTED] quien deja de prestar servicios a este Municipio, a partir del día 01 de Agosto de 2019, como se indica en la letra e) de los vistos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JAIME VELOSO JARA
ALCALDE**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Oficina de Rem. y Personal
- Depto Adm. Finanzas
- Archivo.

JVJ/GPL/MWG/RJS/cac.

